



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncios.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado don Francisco Roa de la Vega.

Otro idem por D. Joaquín Santos Crespo y otro

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitoria.

Anuncio particular.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

**ANUNCIO**

Desde el día 10 al 30 del mes actual queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de los recargos municipales sobre Industrial, 20 por 100 sobre Urbana e Industrial, 3 por 100 sobre

el producto bruto de Minas y sobrante de las 16 centésimas todo del tercer trimestre del corriente ejercicio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado serán reintegradas al Tesoro.

León, 16 de Noviembre de 1931.  
—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

o o

**Clases pasivas**

Dispuesto que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el nuevo Censo general de dichas clases, base del Fichero-Registro de carácter permanente, se hace saber a todos cuantos tengan consignados sus haberes pasivos en esta Intervención de Hacienda, con excepción de los Retirados, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de Abril y 23 de Junio último, que al percibir sus haberes correspondientes al mes actual, en los primeros días del próximo Diciembre, les será entregada una ficha duplicada que habrán de llenar cuidadosamente consignando en ella cuantos datos en las mismas se indican, bien entendido que para percibir sus haberes del mes de Diciembre, tienen

antes y sin excusa alguna, que presentar las fichas indicadas debidamente cumplimentadas, acompañando en este momento *necesariamente* el título original u orden de concepción de los haberes pasivos, con objeto de comprobar los datos solicitados y subsanar en el acto cualquier deficiencia que se observe.

León, 18 de Noviembre de 1931.  
—El Delegado, Marcelino Prendes.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Calzada del Coto**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Calzada del Coto, 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Urbano Andrés.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

La lista de familias pobres que han de figurar en la Beneficencia municipal, confeccionada por la Corporación para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que sea examinada por todos aquellos vecinos del Municipio que le interese y hagan las reclamaciones que consideren pertinentes.

\*  
\*\*

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de  
Iguña*

Confeccionados el repartimiento la contribución territorial de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1932, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días respectivamente, a los efectos de reclamaciones.

Iguña, a 15 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, A. García.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

Confeccionado el repartimiento de utilidades de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y tres más, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, las cuales han de fundarse en hechos precisos y determinados, pues de lo contrario no serán admitidas, la exposición será en la Secretaría del Ayuntamiento.

\*  
\*\*

En la misma Secretaría está de manifiesto para oír reclamaciones el

presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1932 por quince días en este Ayuntamiento y tres más para ante Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Palacios de la Valduerna, 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Angel Pérez.

*Ayuntamiento de  
Acebedo*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 523 del Estatuto municipal vigente, han sido designados para constituir las Juntas de repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento para el año de 1932, los señores que a continuación se expresan:

Pueblo de Acebedo

Presidente: D. Benigno García Valbuena, contribuyente por riqueza rústica; Vocales natos, D. Ruperto Martínez Teresa, por riqueza urbana y D. Antonino del Campo García, por industrial; Vocales electivos, D. Deogracias Casado Díez, D. Rafael del Campo y D. Mariano Gómez y Gómez.

Pueblo de Liegos

Presidente: D. Agustín de la Riva, cura párroco, Vocales natos, D. Vicente Alonso Piñán, contribuyente por riqueza rústica, D. Domingo Alonso Puerta, por urbana y D. Filadelfio González, por industrial; Vocales electivos, D. Eulogio Alvarez Alonso, D. Demetrio Alvarez Fernández y D. Teófilo Gómez Acebedo.

Pueblo de La Uña

Presidente: D. Eufemio Pellón Piñán, contribuyente por rústica; Vocales natos, D. Rafael Pellón Valdeón, por riqueza urbana y don D. Bonifacio Cimadevilla, por industrial; Vocales electivos, D. José Lario Valdeón, D. Antonio Pellón Piñán y D. Fidel del Blanco Teresa.

Lo que se hace público por término de quince días, para los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones.

\*  
\*\*

También quedan expuestas al público por el mismo plazo en esta Secretaría las Ordenanzas por que ha de regirse dicho repartimiento.

Las reclamaciones fuera del plazo señalado no serán admitidas.

Acebedo, a 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Eugenio Panigagua.

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

Aprobadas definitivamente por esta Corporación municipal y sin deducción de responsabilidades las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1923-24 al 1930 ambos inclusive, se publica este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el artículo 581 del Estatuto municipal.

Valdefuentes del Páramo, 17 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Santiago de Paz.

*Ayuntamiento de  
Villamontán de la Valduerna*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones que consideren justas los interesados.

\*  
\*\*

Asimismo y por acuerdo de esta Corporación se anuncia la subasta de los entarimados y blanqueo de la sala del Juzgado municipal y la sala de sesiones de esta Casa Consistorial para el día 29 del corriente mes y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que constan en el pliego de su razón que obra en la Alcaldía, siendo de cuenta del que resulte rematante los materiales y arrastres necesarios para la construcción de dichas obras.

Villamontán de la Valduerna, 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Alonso.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, queda expuesto al público en esta Casa Consistorial por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía.

Los Barrios de Luna, 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Celedonio Suárez.

-----  
*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto designó los vocales natos de las Comisiones de cada una de las parroquias que existen en este Ayuntamiento para el repartimiento general de utilidades a los señores siguientes:

Para la parte personal, parroquia de Castrocalbón, D. Andrés Prieto Alonso, D. José Pérez García y don Francisco Morán Turrado.

Para la parroquia de San Félix, D. Nicolás Aldonza Aldonza, don Maximino Abad Pérez y a D. Eugenio Villar Pérez.

Para la parte real, D. Marcos Alonso Andrade, D. Alonso Gómez Nieto, D. Pedro Bécares García y designado por el Sindicato de esta villa, D. Ricardo Fernández Lobato.

En elección celebrada al efecto por las Comisiones citadas han resultado vocales electos para la parte personal, parroquia de San Félix, D. Angel Pérez Pérez, D. Valentín López Testón y D. A. Aldonza García.

Para la parte personal, parroquia de Castrocalbón, D. Victoriano Martínez Lobato.

Vocales electos para la parte real del repartimiento, D. Rogelio García Turrado, D. Jacinto García Casado y D. Natalio Cenador Martínez, los cuales han de posesionarse durante el próximo año de 1932.

Cuya lista queda expuesta al público por término reglamentario en

la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Castrocalbón, a 13 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

-----  
*Ayuntamiento de  
Renedo de Valdetuéjar*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría respectiva por término de quince días, transcurrido los cuales y durante otro plazo igual podrán interponer las reclamaciones que crean justas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad con el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Renedo de Valdetuéjar, 14 de Noviembre de 1931.—El primer Teniente Alcalde, Leonardo Fuentes.

-----  
*Ayuntamiento de  
Posada de Valdeón*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido por los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Posada de Valdeón, 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Fidel Pérez.

**Junta del partido de Astorga**

Con el fin de discutir y aprobar las cuentas del corriente año y los presupuestos del próximo año de 1932, correspondientes a la expresada Junta, y resolver el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 262, para la instalación en locales adecuados de las oficinas del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción de este partido, se convoca a sesión a los Sres. Alcaldes del partido de Astorga o representantes, que se celebrará el día primero de Diciembre próximo a las once horas, en la Sala Capitular del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y

en caso de no asistir número suficiente tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día tres del citado mes; rogándoles la puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar.

Astorga, a 18 de Noviembre de 1931.—El Alcalde Presidente de la Junta del partido de Astorga, Miguel Carro.

-----  
*Moncomunidad para atenciones de la  
Administración de Justicia del partido  
de Ponferrada*

Por esta entidad ha sido aprobado el presupuesto para gastos de la Administración de justicia de este partido, y se halla de manifiesto en esta Alcaldía, por quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones, conforme al art. 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Hacienda municipal aplicable a este caso.

También se hace constar a continuación el reparto girado a los Ayuntamientos del partido, para cubrir el presupuesto de ingresos, que es como a continuación se detalla:

Albares de la Ribera, 693,23 pts.  
Bembibre, 1.113,57 idem.  
Benuza, 661,86 idem.  
Borrenes, 243,20 idem.  
Cabañas Raras, 282,04 idem.  
Carucedo, 431,35 idem.  
Castrillo de Cabrera, 390,02 idem.  
Castropodame, 634,09 idem.  
Congosto, 560,04 idem.  
Cubillos del Sil, 321,11 idem.  
Encinedo, 641,57 idem.  
Folgo de la Ribera, 690,22 id.  
Fresnedo, 271,25 idem.  
Igüena, 565,77 idem.  
Los Barrios de Salas, 626,47 id.  
Molinaseca, 549,98 idem.  
Noceda, 571,65 idem.  
Páramo del Sil, 605,58 idem.  
Ponferrada, 2.731,59 idem.  
Priaranza del Bierzo, 604,84 idem.  
Puente Domingo Flórez, 565,93 idem.  
San Esteban de Valdueza, 543,54 idem.  
Toreno, 677,08 idem.  
Total, 14.975,98 idem.  
Ponferrada, 16 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Francisco Puente.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, en nombre y representación de doña Gregoria Robles Feo, y D.<sup>a</sup> Margarita Fernández Julián, vecinas de esta ciudad, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de fecha veinte del pasado mes de Octubre, por el que se declaró cesantes a las recurrentes en sus cargos de Maestras de las escuelas de Fernández Cadórniga y La Serna, respectivamente; el Tribunal en providencia del día de hoy, ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 16 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por D. Joaquín Santos Crespo y D. Pedro Vega Santos, mayores de edad y vecinos de Vega de Infanzones, representados por el Procurador D. Nicánor López Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de fecha veinticuatro de Septiembre último, por el que se mandó a los recurrentes ingresar en arcas municipales la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con dos céntimos, cargo contra ellos por los ingresos realizados durante los años de 1923 al 1928; y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el

negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Higinio Fernández.—El Secretario, Antonio Lancho.

#### Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 22 del año de 1927, sobre estafa, contra otro, y Angel de León Velasco, ha acordado por providencia de este día, se haga saber a D. Mauricio de la Red, vecino de Villaselán, domiciliado últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, nombre para que le represente en dicho sumario Procurador por haber cesado en el desempeño del cargo el que le representaba D. Félix Castro González, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por desistido de la acción que venía ejercitando.

Y para que se sirva de notificación en forma al expresado don Mauricio de la Red, expido la presente en Sahagún a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Matías García.

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita a Juan Carballo Fernández, de 63 años, casado, jornalero, hijo de Santiago y Manuela, y a Marcelo Minguez de Blas, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Lucas y de Ramona, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por lesiones, el primero como denunciante y el segundo como denunciado.

León, 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita, a Benito Lorenzo, sin segundo apellido, natural de Puente Domingo Flórez (León), de 25 años, a Elías Gómez Alonso, de 28 años, enfermero que fué del Hospital de San Antonio de Abad de esta ciudad y a Claudio Lagarto Arias, de 41 años, soltero, de Vallecillo (León), jornalero, que en el mes de Octubre de 1930 estuvo hospitalizado en el referido Hospital, y los tres en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor provistos de sus pruebas el día diez de Diciembre próximo a las once horas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto, como perjudicados.

León, a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Vegacervera

Por el presente, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de dicha Comunidad, que tendrá lugar el día seis de Diciembre y hora la una de la tarde, en la Casa Escuela de este pueblo, en primera convocatoria y en caso de no tener lugar ésta por falta de mayoría de regantes, por la misma se convoca para el día trece del mismo mes, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar los asuntos siguiente:

Renovación de vocales y suplentes de la Junta y Jurado de Riegos.

Aprobación del presupuesto que ha de regir para el año de 1932 y nombrar Tesorero-contador.

Vegaquemada, 16 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Jorge González.

P. P.—561.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1931